

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE CAUQUENES  
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES  
DIRECC. DE ADM. Y FINANZAS  
DPTO. DE ADQUISICIONES/  
SSP / MCC / RPMM / MVA / Lisa.



0-3081

URGENTE

(T)

DECRETO EXENTO N° 3026.-

CAUQUENES,

05 JUL. 2024

**VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:**

- La solicitud de orden de compra realizada a través del MEMO N° 259 de fecha 03 de julio 2024, de Gabinete Alcaldía.
- Cotización de fecha julio de 2024, suscrita **MAURICIO ITURRA CERDA**.
- Ley N° 19.886 de 2003, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- Decreto N° 250 de 2004, Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 7 de 2019, de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.

**CONSIDERANDO:**

- La necesidad de adquirir 05 galvanos de vidrio con diseños en los bordes con caja más grabado, necesario para ceremonia de reconocimiento "Día del Suboficial Mayor de Gendarmería a realizarse el día viernes 05 de julio de 2024 en Antonio Varas N° 544, con la presencia de diversas autoridades regionales como la Gobernadora Regional Cristina Bravo, Delegado Presidencial Regional Humberto Aqueveque, entre otros actores relevantes.
- Y, lo establecido en la letra g), artículo 8 de la ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; número 7, letra b) del artículo 10 del Decreto 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

**DECRETO:**

- 1.- Que en virtud de lo establecido en la letra g), artículo 8 de la ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; número 7, letra b) del artículo 10 del Decreto 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, **procédase al trato o contratación directa** con el proveedor **MAURICIO ITURRA CERDA, RUT: 12.317.943-9**, por un valor de **\$ 165.000. Impuesto incluido**, por la adquisición de 05 galvanos de vidrio con diseños en los bordes con caja más grabado, necesario para ceremonia de reconocimiento "Día del Suboficial Mayor de Gendarmería a realizarse el día viernes 05 de julio de 2024 en Antonio Varas N° 544, con la presencia de diversas autoridades regionales como la Gobernadora Regional Cristina Bravo, Delegado Presidencial Regional Humberto Aqueveque, entre otros actores relevantes.
- 2.- Apruébese y téngase presente como parte integrante del presente decreto las Bases Administrativas y Términos de Referencia, para la adquisición 05 galvanos de vidrio con diseños en los bordes con caja más grabado, necesario para ceremonia de reconocimiento "Día del Suboficial Mayor de Gendarmería a realizarse el día viernes 05 de julio de 2024 en Antonio Varas N° 544, con la presencia de diversas autoridades regionales como la Gobernadora Regional Cristina Bravo, Delegado Presidencial Regional Humberto Aqueveque, entre otros actores relevantes.

3.- **ADJUDIQUESE**, por la vía de trato o contratación directa por adquirir 05 galvanos de vidrio con diseños en los bordes con caja más grabado, necesario para ceremonia de reconocimiento "Día del Suboficial Mayor de Gendarmería a realizarse el día viernes 05 de julio de 2024 en Antonio Varas N° 544, con la presencia de diversas autoridades regionales como la Gobernadora Regional Cristina Bravo, Delegado Presidencial Regional Humberto Aqueveque, entre otros actores relevantes, **por un monto \$ 165.000. Impuesto Incluido, con el proveedor MAURICIO ITURRA CERDA RUT: 12.317.943-9**, en conformidad a Memo N° 225 de fecha 27/05/2024 de Gabinete Alcaldía, aceptada por el municipio, cuyos documentos se entienden parte integrante del presente decreto.

4.- Procédase a generar la orden de compra respectiva.

5.- Impútese dicho gasto a la cuenta: **215-22-12-003 (1-1) "Representación Protocolo y Ceremonial"**.

6.- Publíquese, la presente resolución en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), dentro de las 24 horas siguientes de su dictación.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**SECRETARIO MUNICIPAL**



**ALCALDE**

**DISTRIBUCIÓN:**

- c.c Adquisiciones.
- c.c. Contabilidad.
- c.c Solicitante.
- c.c. Ofc. de Partes.